

## **BASES 1r PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO (PR) Y POSTERIOR DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS/INTERVENCIONES SANITARIAS EN EL ÁMBITO DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS, BAJO EL LEMA GENERAL DE LA “EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS”**

(En adelante “1r Programa de Reconocimiento”)

### **Antecedentes**

Las enfermedades crónicas son enfermedades altamente prevalentes, que suponen aproximadamente el 80% del consumo de recursos Sanitarios del Sistema Nacional de Salud; dentro de estas enfermedades las atribuidas a un mayor consumo de recursos son la Diabetes, EPOC, Insuficiencia Renal e Insuficiencia Cardíaca. Las intervenciones sanitarias destinadas a mejorar el manejo de estas patologías en términos de eficiencia son claves para mejorar la calidad de vida de los pacientes y disminuir la carga del Sistema Sanitario.

### **Primera - Objetivo**

Por este motivo y a fin de promover iniciativas cuyo objetivo sea mejorar la eficiencia en el manejo de estas patologías, El Centro de Investigación en Economía y Salud (CRES-UPF) de la Universitat Pompeu Fabra, con el apoyo de AstraZeneca, organiza el **1r Programa de Reconocimiento y difusión de buenas prácticas/intervenciones sanitarias en el ámbito de las enfermedades crónicas, bajo el lema general de la “Eficiencia en el manejo de las enfermedades crónicas”**. Para ello se seleccionarán las mejores prácticas en Economía de la Salud y Calidad Asistencial en aquellas intervenciones que mejoren la calidad de vida de los pacientes en patologías **cardiovasculares, renales, metabólicas y respiratorias**, todas ellas en el ámbito de la cronicidad, y que las mismas generen eficiencia al Sistema Nacional de Salud.

### **Segunda - Normas generales por las que se rige la participación**

#### **Fórmulas:**

- Rastreo de publicaciones que respondan a las bases de la convocatoria, por parte del comité CRES-UPF y selección de las mismas previo aviso y autorización por parte de los autores. Una vez acordada, los autores deberán cumplimentar la correspondiente ficha técnica para ser incluidos como participantes en la convocatoria, en el siguiente link: <https://www.upf.edu/web/cres/primer-programa-reconocimiento>
- Presentación por parte de organizaciones sanitarias (Hospitales, Instituciones Sanitarias, Organismos autonómicos) de prácticas que hayan mejorado la gestión de aquellas enfermedades previamente mencionadas, en el link anterior.

#### **Destinatarios:**

La participación en el Programa está abierta a organizaciones sanitarias de todo tipo ubicadas en España. Al concursar, los participantes aceptan y se comprometen a cumplir con las presentes bases, así como con cualesquiera otros términos y condiciones que resulten de

aplicación de conformidad con las mismas. Al concursar, las candidaturas que hayan conseguido el reconocimiento se comprometen a dar difusión y visualización a la intervención galardonada en sus medios corporativos.

La UPF-CRES promocionará las prácticas finalistas y ganadoras en la página web del Centro en el siguiente link: <https://www.upf.edu/web/cres/trabajos-finalistas>

#### **Requisitos de participación:**

Todas las iniciativas seleccionadas habrán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán contar con resultados de las intervenciones de pacientes en por lo menos una de las siguientes patologías crónicas, aun estando muchas de ellas correlacionadas: Diabetes tipo 2 (DM2), Insuficiencia Cardíaca (IC), Enfermedad Renal Crónica (ERC), Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).
- Deberán ser contribuciones publicadas o presentadas en el período comprendido entre el mes de octubre de 2021 (inclusive) y el mes de octubre de 2022.
- Deberán poder mostrar resultados medibles que hayan aportado eficiencia al Sistema Nacional de Salud. Deben ser iniciativas consolidadas con resultados contrastables y objetivos.
- Se valorará el grado de adaptabilidad en otras áreas, organizaciones e instituciones sanitarias a la vista de su alcance.

#### **Tercera - Procedimiento de registro de las candidaturas en el Concurso**

Acceso en el enlace: <https://www.upf.edu/web/cres/primer-programa-reconocimiento>

Descargar la plantilla de “Participación al primer Programa de Reconocimiento: eficiencia en el manejo de las enfermedades crónicas”, resumida como “Ficha técnica”.

Una vez cumplimentada, deberán enviar la plantilla a la dirección de correo siguiente: [cres.comunicacio@upf.edu](mailto:cres.comunicacio@upf.edu), con asunto “AZ Ficha Técnica X”, siendo X el nombre de la institución que lo presenta.

En la plantilla se deberá compartir la siguiente información:

- Datos del hospital, centro de salud, institución sanitaria, etc.
- Datos coordinador y contacto.
- Categoría a la que se opta y justificación.
- Descripción, objetivos perseguidos y resultados.
- Indicadores utilizados para la medición de objetivos.
- Continuidad en caso de existir una segunda fase para seguir mejorando la intervención y los resultados de la propuesta.
- Grado adaptabilidad: compartir si ha podido ser extendida a otro hospital, área sanitaria, centro, etc.
- Plan de divulgación de la práctica en caso de ser galardonada.

En caso de no ser iniciativa ganadora, pero sí preseleccionada como finalista, se deberá aceptar su inclusión en la página web CRES/UPF para su difusión.

En caso de ser preseleccionada, la candidatura deberá enviar con un margen de 7 días desde la comunicación de su preselección un resumen de la propuesta en forma de presentación con una extensión máxima de 15 diapositivas a la dirección de correo previamente especificada ([cres.comunicacio@upf.edu](mailto:cres.comunicacio@upf.edu)), con asunto “AZ Presentación X”, siendo X de nuevo el nombre de la institución correspondiente.

#### **Cuarta - Fechas clave**

**Periodo de registro/recepción de candidaturas:** La convocatoria se abrirá durante la primera semana de octubre del 2022 y estará abierta durante 30 días posteriores a la apertura.

La entidad organizadora se reserva el derecho ampliar las fechas de recepción de candidaturas, en cuyo caso se comunicará debidamente.

**Periodo de subsanación:** Se abrirá un periodo máximo de subsanación de 7 días a partir de la comunicación de candidaturas preseleccionadas.

**Comunicación de galardonados:** 15 de noviembre de 2022.

#### **Quinta - Categorías del Concurso**

Las candidaturas presentadas deberán enmarcarse en alguna de las siguientes tres categorías:

**Categoría 1: *Intervenciones en prevención en base al diagnóstico y manejo temprano***

Ejemplo: programa de diagnóstico precoz en base a población de riesgo identificada con factores de riesgo (APPs, Alertas electrónicas, campañas de concienciación, etc.).

**Categoría 2: *Intervenciones para favorecer el acceso a la innovación (Farmacológica, Sistemas que monitoricen los resultados en salud...)***

Ejemplo: programas de educación en autogestión y monitorización de resultados clínicos, implementación efectiva de las guías...).

**Categoría 3: *Intervenciones en las que se miden resultados en salud PREMs y PROMs***

#### **Sexta - Proceso de evaluación/selección**

**Fase 1:** De todas las prácticas recogidas que hayan cumplido con las bases del Concurso, en una primera fase, el Comité de selección UPF-CRES escogerá un total máximo de 5 buenas prácticas por categoría denominadas "**Intervenciones Finalistas**". Las prácticas finalistas serán comunicadas a los datos de contacto presentados durante el registro.

**Fase 2:** El Comité de selección UPF-CRES puntuará las buenas prácticas finalistas seleccionadas (un máximo total de 15; 5 por categoría) denominadas "**Intervenciones Ganadoras**", de cada categoría eligiendo una como ganadora. Las prácticas ganadoras serán comunicadas a los datos de contacto presentados durante el registro.

Los **miembros** del **comité** puntuarán las candidaturas en base a los siguientes criterios:

1. Calidad científico-técnica.
2. Valor que aporta al paciente.
3. Valor en términos de eficiencia que aporta al Sistema Sanitario.
4. Grado de medición del resultado.
5. Adaptabilidad / réplica en otro servicio sanitario y/o, en caso de ser algo local, escalada a nivel de Comunidad Autónoma y grado de complejidad de la misma adaptación.
6. Inclusión de equipos multidisciplinares.
7. Inclusión de más de una patología correlacionada dentro de: DM2, IC, EPOC, ERC.

La clasificación numérica será del 1 al 5 siendo 1 el más bajo y 5 el más alto.

#### **Séptima - Composición del Comité de selección**

- *Guillem López Casasnovas, Catedrático y director del Centro de Investigación en Economía y Salud en la Universidad Pompeu Fabra.*

- *Salvador Peiró, Médico especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. Dirige el área de Investigación en Servicios de Salud FISABIO/SALUT PÚBLICA (Conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana).*
- *Esther Cabrera, Directora de la Cátedra Envejecimiento y Calidad de Vida TecnoCampus Universidad Pompeu Fabra).*
- *Roberto Nuño, Director de Investigación y Formación. Fundación Gaspar Casal.*
- *María Fernández García, Especialista en Medicina de Familia de Servicio Madrileño de Salud.*
- *Susana Lorenzo, Jefe de Área de Calidad y Gestión de Pacientes del Hospital Universitario Fundación Alcorcón y Directora del Journal of Healthcare Quality Research.*
- *Eva Moreno Campoy, Farmacéutica Atención Primaria Servicios Andaluz de Salud y actual Directora de la Estrategia para la Seguridad del Paciente de Andalucía*

### **Octava - Adjudicación de los premios**

Aportación de un total de 15.000 € repartido en tres premios, uno por categoría, de 5.000€ cada uno (IVA no incluido).

#### **Categoría 1: Intervenciones en prevención en base al diagnóstico y manejo temprano**

Premio 5.000€

#### **Categoría 2: Intervenciones para favorecer el acceso a la innovación (Farmacológica, Sistemas que monitoricen los resultados en salud...)**

Premio 5.000€

#### **Categoría 3: Intervenciones en las que se miden resultados en salud PREMs y PROMs**

Premio 5.000€

### **Novena - Otorgamiento**

En la página web de la UPF/CRES (<https://www.upf.edu/web/cres/trabajos-finalistas>) se incluirán tanto las intervenciones finalistas (previa aceptación por parte de los participantes) como de las galardonadas.

La distinción se completará con:

- Identificación-diploma expedido por CRES/UPF de reconocimiento de la contribución para los equipos premiados/galardonados, facilitando a dos de sus miembros el desplazamiento y estancia a cargo del Programa, para asistir a la Jornada Anual-*masterclass* organizada por el CRES/UPF, donde intervendrán ponentes que sean referentes nacionales e internacionales seleccionados por el CRES en el ámbito de la Economía de la Salud.
- Difusión en medios de las iniciativas galardonadas.

Los premios tendrán que ser otorgados y abonados a la entidad corporativa que ha llevado a cabo la intervención.

### **Décima - Aceptación de las Bases**

Los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos de las bases, si en algún momento del proceso de selección éstas no fueran cumplidas, quedarían directamente descalificados.

#### **Decimoprimer - Cesión del derecho de imagen de las candidaturas finalistas**

Los participantes que hayan aceptado participar en el Concurso, autorizan a la UPF/CRES de forma irrevocable y gratuita hacer uso, reproducción, edición, y explotación, total o fragmentada, o difundir su nombre completo o parcial, así como su imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio o formato ya sea escrito, audiovisual e internet, por el máximo plazo que la normativa permita, con carácter mundial, con relación a la recepción de los premios con fines de promoción, información y publicidad de la convocatoria realizada.

#### **Decimosegunda - Tratamiento de Datos Personales**

Según regulación UPF.

#### **Decimotercera - Publicación de las Bases**

Las bases serán públicas en el siguiente enlace web: <https://www.upf.edu/web/cres/primer-programa-reconocimiento>

#### **Decimocuarta - Patrocinador**

ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A., con domicilio en la C/ Serrano Galvache 56, Parque Norte, Edificio Álamo, 28033 Madrid, y con NIF A36002129 (en adelante, "AstraZeneca" o "AZ") actúa en carácter de patrocinador único en el 1r Programa de Reconocimiento (PR) y posterior difusión de buenas prácticas/intervenciones sanitarias en el ámbito de las enfermedades crónicas, bajo el lema general de la "Eficiencia en el manejo de las enfermedades crónicas", en adelante 1r Programa de Reconocimiento. En carácter de patrocinador no interviene en la selección del comité-jurado, así como tampoco en la selección de los finalistas y premiados.